Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 21 de Julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 5319
EXPEDIENTE HCD N°: B-15757/25

VISTO:

La casilla ubicada en la costanera, entre paseos 112 y 113, con acceso por la rambla (playa deportiva inclusiva) y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en un estado de abandono y con fallas estructurales riesgosas;

Que dicha casilla se utiliza como parador de la playa deportiva inclusiva, con carteles que se dictan por ejemplo clases de kayak y otras actividades;

Que el estado de la misma presenta en su estructura falta de madera , otras rotas , basura debajo de la casilla y sus cimientos son tarros de 20 litros de pintura invertidos;

Que la condición de la misma genera una mala imagen turística, en el circuito más utilizado por los turistas y además podría generar algún tipo de accidente.
.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Primero: Solicite al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que tiene a---------- su cargo el cuidado de la playa, la reparación de la casilla ubicada en la costanera, entre paseos 112 y 113.----------

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell